



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE

NO.-2025

ACTO APROBACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: JULIO CESAR ABREU CACERES, actuando en calidad de presidente del Comité: JUAN LUIS GOMEZ ABREU, actuando en calidad de Encargado del Dptó. Jurídico (Miembro). LUIS ALBERTO MOREL CACERES, actuando en calidad de Encargada del Dpto. Tesorero (Miembro) actuando en calidad de Encargado del Dpto. libre Acceso a la información pública (Miembro) EVELYN TEJADA ROSARIO, actuando en calidad de Encargada del Dpto. Planificación y Desarrollo (Miembro) ROSARIO YRALDA CACERES RODRIGUEZ se han reunido conformando el quórum reglamentario, hoy día Catorce (14) del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, una vez comprobado el quorum reglamentario del comité de compras de la institución, en virtud del artículo 10, decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), El Presidente del Comité, **SR: JULIO CESAR ABREU CACERES**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: **DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, DESIGNAR A LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA, para el proceso de referencia: AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001, para la "ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE [11] YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL".**

CONSIDERANDO (01): Que la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrolle dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.



CONSIDERANDO (02): Que la Ley 340-06, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.*

CONSIDERANDO (03): Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 416-23, sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (04): Que mediante la Resolución No.001-2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijo los valores para determinar los umbrales topes y determinar los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, Servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (05): La Resolución No-2025 de los regidores del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN, de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) AUTORIZA” ADQUICISION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR DE {11} YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL”

CONSIDERANDO (06): El ALCALDE JULIO CESAR ABREU CACERES, en fecha catorce (14) Del año veinticinco (2025), autoriza inicio el procedimiento para la “ADQUICISION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR DE {11} YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL”

CONSIDERANDO (07): El pliego de condiciones especifica de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para el proceso “ADQUICISION DE UN (01) CAMION COMPACTADOR DE {11} YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL”

CONSIDERANDO (08): Que en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el Tesorero del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, para el presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO (09): Que en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el jurídico de la institución emitió el dictamen jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el comité de compras y contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN, le **solicitó** al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, la Recomendación de peritos calificados para tales fines.



CONSIDERANDO (11): Que en fecha catorce (14) de octubre el año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de Recursos Humanos del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN**, entregó la Recomendación del Peritaje para dicho proceso.

CONSIDERANDO (12): Que conforme al precio estimado y presupuestado en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforme a los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSEN**, determinó que el proceso de selección que debe aplicarse es el proceso “**EXCEPCION DE URGENCIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**”

CONSIDERANDO (13): Que para dar inicio al llamado procedimiento de **excepción de urgencia licitación pública nacional**, de Referencia: **AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001**, para la ““**ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE {11} YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL**”, conforme a lo que establece la ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación, las entidades contratantes deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios.

CONSIDERANDO (14): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, inicio de expediente, seleccionar a los peritos y aprobación del pliego de condiciones específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 416-23, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTA: El Manual General de Procedimientos para licitación pública nacional emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El pliego de condiciones Específicas para dicho proceso.

VISTA: El dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de condiciones Específicas.

VISTO: Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.



EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETÁNO GERMOSEN, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR COMO EL EFECTO APRUEBA, el pliego de condiciones específicas para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE [11] YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL”, de referencia: **AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001**.

SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento: “EXCEPCION DE URGENCIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, de referencia: **AMCG-MAE-PEUR-LPN-2025-0001**, para la “ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE [11] YARDAS Y UN (01) CAMION VOLTEO PARA USO INSTITUCIONAL”.

NO.	NOMBRE	CEDULA	FUNCIÓN
1	YAMILDA ALTAGRACIA BEATÓ ALBA	088-0003057-2	SECRETARIA JURIDICA
2	JUAN RICARDO ALMONTE RODRIGUEZ	088-0004050-6	ORNATO
3	JUAN RAFAEL VERAS CACERES	054-0123224-3	SERVICIOS GENERALES

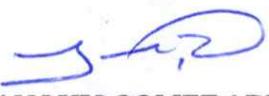
CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y además normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas;

QUINTO: ENVIESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de esta Institución, a los fines de lugar.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



JULIO CESAR ABREU CACERES
[PRESIDENTE DEL COMITÉ]


JUAN LUIS GOMEZ ABREU
[MIEMBRO-JURIDICO]


LUIS ALBERTO MOREL CACERES
[MIEMBRO-TESORERO]


EVELYN TEJADA ROSARIO
[LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA]


ROSARIO YRAIDA CACERES RODRIGUEZ
[MIEMBRO-PLANIFICACION Y DESARROLLO]